



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ALIANZA FIDUIARIA S.A. SUCRUSAL MEDELLÍN – VOCERA DEL FIDEICOMISO EL TOSORO ETAPAS 4A Y 4C
DEMANDADA	GOLFMASER S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00189 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA OFICIO 430. ORDENA CORRECCIÓN DE OFICIO.

Según memorial que antecede allegado por el Apoderado de la parte demandante (archivo 7, folios 13 a 14), y luego de revisar el Oficio No. 430 del 28 de junio de 2022, se advirtió un error de digitación con relación al Juzgado objeto de la medida; por lo tanto, se ordena que por parte de la Secretaría del despacho se proceda a emitir un nuevo oficio con la información del juzgado al cual debe dirigirse, tal y como se expresó en el auto que decretó la medida, esto es, dirigirlo al **JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, y no al **JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**. Sírvase oficiar al Juzgado objeto de la medida.

Por otro lado, se incorpora memorial que precede allegado por el Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá (archivo 8, folios 15 a 16), donde indica que la información suministrada en el Oficio 430, no coincide con el proceso radicado en su Despacho, por lo que no es posible darle trámite al oficio remitido.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 109

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de julio de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **943f07d162693ad41167b9acb20d70ceab12a8e57f49af0cf2fb187f32616d88**

Documento generado en 14/07/2022 02:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>